	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: FR-CDG-07
	PROCESO	Versión: 0
	CONTROL DE GESTION	Página: 1 de 1
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha Aprobación: 26-02-2018

Auditoría No. 7

ESPACIO RESERVADO OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA DEL INFORME	AREA / PROCESO / PROCEDIMIENTO	NOMBRE RESPONSABLE (S) DEL PROCESO / PROCEDIMIENTO
23/09/2022	PROCESO DE COMUNICACIONES	Juan Carlos Puentes G.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

- Evaluar el cumplimiento de las actividades correspondientes al Proceso de Comunicaciones.
- Realizar Evaluación de la efectividad de los controles documentados y/o implementados en el proceso de Comunicaciones, con el fin de hacer recomendaciones para la mejora de los mismos, en caso de ser necesario

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Se revisaran todos los documentos correspondientes al Proceso de Comunicaciones, de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión y los registros que evidencien el cumplimiento de las actividades correspondientes a dicho proceso, Plan de acción correspondiente al Proceso de Comunicaciones para la vigencia 2022, los riesgos identificados en el Proceso de Comunicaciones y las evidencias de la Gestión de los mismos, Igualmente los resultados de los indicadores del proceso en la vigencia 2022 con corte a 30 de junio.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	31	Mes	08	Año	2022	Desde	31/08/22	Hasta	31/08/22	Día	31	Mes	08	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						


Jefe oficina de Control Interno /Auditor Líder	Auditor (s) acompañante ()
LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS	

ASPECTOS FAVORABLES

N°	FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO O ACTIVIDAD
1	La buena disposición del Profesional Especializado de Sistemas, como responsable del Proceso para atender la Auditoria.
2	La sinceridad del responsable del Proceso para reconocer las debilidades del proceso de Comunicaciones y la necesidad de mejoramiento del mismo.

HALLAZGOS ENCONTRADOS

1. Aunque en el Sistema Integrado de Gestión – Proceso de Comunicaciones se tienen documentado: CR-COM-01 “Caracterización del Proceso”; Anexo 1 “ ficha de Indicadores”; Anexo 2 “Mapa de Riesgos”; PD-COM- 01 “Procedimiento de Comunicaciones Internas y Externas”; MN-COM-01 “Manual de Comunicaciones”, OD-COM-01 “Manual de Comunicaciones”; OD-COM-01 “otro documento: Matriz Informática”; OD-COM-02 “Otro Documento: Matriz Organizacional”; OD-COM-02 “Matriz de Responsabilidad Informativa”; FR-COM-01 “Solicitud Información Redes Sociales”; FR-COM-02 “Solicitud de Autorización para la entrega Masiva de material Físico o digital sin radicado”; FR-COM-03 “Solicitud publicación en Cartelera Físicas y/o Digitales”; FR-COM-04 “Solicitud autorización para Emisión de Mensajes Institucionales en medios de comunicación masivos y/o alternativos” ; FR-COM-05 “Solicitud de Autorización para la participación de funcionarios en medios masivos o alternativos de comunicación” y FR-COM-06 “Verificación de participación en Medios

	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: FR-CDG-07
	PROCESO	Versión: 0
	CONTROL DE GESTIÓN	Página: 2 de 1
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha Aprobación: 26-02-2018

de Comunicación”, la mayoría de estos documentos requieren de revisión y actualización


2. No se evidencia el diligenciamiento de los formatos correspondientes al proceso, durante el presente año, lo cual contraviene lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión, afecta la implementación de los controles establecidos y puede dar lugar a la materialización de los riesgos identificados en el proceso.
3. Aunque se tienen definidos en el Proceso de Comunicaciones, los indicadores de Realización de estrategia de fortalecimiento de la Imagen Institucional y Actualización de la página web, éstos indicadores no se miden de conformidad con lo documentado en el sistema de Gestión Integrado, lo cual afecta la evaluación del desempeño del proceso y la formulación e implementación de Acciones de mejora.
4. Aunque se tienen identificados y documentados en el Proceso de Comunicaciones, los riesgos de Comunicación inadecuada y la no divulgación de la Información Institucional, no se evidencia la evaluación de la efectividad de los controles ni las acciones de control como resultado de la gestión de los mismos, lo cual puede dar lugar a su materialización y contraviene lo estipulado en la Política de Administración del riesgo, expedida por el Instituto de Tránsito de Boyacá.

N°	NO CONFORMIDADES	REQUISITO
----	------------------	-----------

N°	OBSERVACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA	REQUISITO
1	Teniendo en cuenta que el Proceso de Comunicaciones es estratégico, se deja como oportunidad de Mejora, evaluar la conveniencia de que el Profesional Especializado de Sistemas, continúe siendo el responsable del Proceso, por cuanto es el responsable también del Proceso de Gestión Tecnológica, Actividad que demanda bastante tiempo.	
2	Se observa desarticulación del Proceso de Comunicaciones, lo cual afecta su efectividad, la credibilidad de la Entidad y la Imagen Institucional.	
3	A la fecha de realización de la Auditoria al Proceso de comunicaciones aun el Instituto de Tránsito de Boyacá, no tiene formulado el plan de medios, lo cual afecta la oportuna divulgación de los servicios que presta el Instituto y los trámites que se puede hacer ante el mismo.	
4	Aunque en el Proceso de Comunicaciones está documentado el MN-COM-01 Manual de Comunicaciones, se deja como oportunidad de mejora la conveniencia de revisarlo y actualizarlo, de conformidad con las necesidades actuales.	
5	Se deja como oportunidad de mejora la documentación e implementación del Manual de Imagen corporativa del Instituto de Tránsito de Boyacá, con el fin de recoger todas las directrices a seguir para tener una imagen coherente y expresar de forma uniforme la identidad corporativa de la marca.	
6	Se evidencia la necesidad de dar estricto cumplimiento a la Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2022, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en relación con el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.	

RECOMENDACIONES DE RIGOR:

1. Revisar y actualizar los documentos del Proceso de Comunicaciones, de conformidad con los parámetros del MIPG y las necesidades actuales.

	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: FR-CDG-07
	PROCESO	Versión: 0
	CONTROL DE GESTION	Página: 3 de 1
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha Aprobación: 26-02-2018

2. Diligenciar los formatos documentados en el Proceso de Comunicaciones, teniendo en cuenta que contribuyen con los controles documentados para mitigar los riesgos identificados en el Proceso.
3. Realizar la medición y evaluación de los Indicadores definidos en el proceso para medir su desempeño e implementar las acciones de mejora a que haya lugar, de conformidad con los periodos de medición definidos.
4. Revisar, actualizar y gestionar los riesgos del proceso, de conformidad con las necesidades actuales, la política de administración del riesgo y la guía de administración del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. A la alta dirección evaluar la conveniencia de replantear los roles de responsable y ejecutores del Proceso de Comunicaciones, teniendo en cuenta la interacción de los cargos en el proceso y las necesidades actuales.
6. A la Alta dirección disponer lo pertinente a fin de articular mejor el proceso de Comunicaciones, con el fin de mejorar su efectividad, la credibilidad de la Entidad y la Imagen Institucional
7. Formalizar e implementar el Plan de Medios, teniendo en cuenta que es un instrumento que permite realizar la divulgación de la importancia de realizar los trámites en el Instituto de Transito de Boyacá y permite generar un mayor impacto en los ingresos de la entidad.
8. Revisar y actualizar el Plan de Comunicaciones, de conformidad con las necesidades actuales.
9. Documentar e implementar el Manual de Imagen corporativa del Instituto de Tránsito de Boyacá, con el fin de recoger todas las directrices a seguir para tener una imagen coherente y expresar de forma uniforme la identidad corporativa de la marca.
10. Dar estricto cumplimiento a la Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2022, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en relación con el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

FIRMA DEL AUDITOR LÍDER

**FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL AREA
(Cuando se requiera)**

**FIRMA DEL RESPONSABLE DEL
PROCESO/PROCEDIMIENTO AUDITADO**

**FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL AREA
(Cuando se requiera)**